

**“FERIA DE LA ARTESANÍA TEXTIL Y LAS
MANUALIDADES 2019”**

VIII ENCUENTRO ARACENA PATCHWORK

Pabellón Ferial de Aracena, 21 y 22 de septiembre de 2019.

SOLICITUD DE RESERVA DE PUNTOS DE EXPOSICIÓN Y VENTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE COMERCIAL:	
N.I.F./C.I.F./D.N.I.:	
REPRESENTANTE:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	C.P.
ACTIVIDAD:	
TELÉFONO:	FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	
REALIZARA TALLER: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
SOLICITA MESAS?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTAS?: (EL PRECIO DE ALQUILER POR MESA ES DE 10,00 €)	
SOLICITA SILLAS? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTAS?: (EL PRECIO DE ALQUILER POR SILLA ES DE 3,00 €)	

EL SOLICITANTE
(Firma)

NOTA: En caso de no presentar personalmente esta solicitud en el Registro del Ayuntamiento, la podrá remitir por fax al nº 959 127037 o al correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

Esta solicitud debe ir acompañada de fotocopia del alta en el IAE y del último recibo pagado en el régimen especial de trabajador autónomo o similar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, el Ayuntamiento de Aracena (Huelva), le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, se le informa:

- Que puede ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de datos.
- Que su nombre y apellidos figurarán en la lista de la bolsa de empleo expuesta al público.

De todo lo cual manifiesta quedar informado y dar su consentimiento, mediante la firma del presente documento.

“FERIA DE LA ARTESANÍA TEXTIL Y LAS MANUALIDADES 2019”

VIII ENCUENTRO ARACENA PATCHWORK

NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 1.- OBJETIVOS.

El Ayuntamiento de Aracena, con la colaboración de una representación del colectivo de empresarios/as de este municipio, organiza este evento con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a la promoción de la artesanía textil y las manualidades en Aracena y resto de la Comarca Serrana.
- b) Promover el reconocimiento y valorización del patrimonio cultural local y comarcal.
- c) Facilitar a los participantes/expositores la comercialización directa de sus productos.

Artículo 2.- LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIO.

2.1 Tendrá lugar en el Pabellón Ferial “Ciudad de Aracena”, ubicado en Avda. Reina de Los Ángeles, s/n, los días 21 y 22 de septiembre de 2019.

2.2. El horario de apertura y cierre de stand será el siguiente:

Sábado 21 de 10 h a 20 horas.
Domingo 22 de 10 h a 17 horas.

Artículo 3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

3.1. La participación en esta Feria está reservada, preferentemente, a

3.1.1. empresas con actividad comercial relacionada directamente con el Patchwork, el resto de artesanías textiles y la manualidades, debiendo estar dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social, con establecimiento físico abierto al público durante todo el año, además de cumplir con toda la normativa vigente.

Artículo 4.- CONDICIONES DE LOS ESPACIOS.

4.1. Las dimensiones de cada stand son de 3x2 metros, no se ocupará ningún otro espacio que el propio de cada stand. Asimismo, no se podrán ocupar, tanto en suelo como en altura, los espacios destinados a pasillos.

4.2. Los/as expositores/as deberán tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los Seguros Sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la organización de la Feria cualquier reclamación o incidencia relativa a estos asuntos.

4.3. Las operaciones de montaje y desmontaje por los/as expositores/as deberán realizarse durante los días y horarios que a continuación se relacionan:

Montaje: **viernes 20 de septiembre de 17 h a 22 horas.**

Desmontaje: **domingo 22 de septiembre 17:00 a 19:00 horas.**

El recinto deberá quedar totalmente acondicionado para su apertura el 21 de septiembre a las 10:00 horas.

Artículo 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1. La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desarrollo del encuentro fueran establecidas por la organización.

5.2. Los/as interesados/as en participar deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado de solicitud que se adjunta en el Anexo, junto con la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Modelo 037
- Último recibo pagado acreditativo del alta en la Seguridad Social.

5.3. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la organización podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación podrán presentarse desde las 9:00 horas del día 14 de agosto a las 14:00 horas del 31 de agosto de 2019, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Aracena o en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://aracena.sedelectronica.es/dossier.7>. A partir de esta fecha, las solicitudes se atenderán conforme a la disponibilidad de espacio.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

7.1. La valoración de las solicitudes es competencia exclusiva de la organización, y se efectuará, cumpliendo con los requisitos que se establecen en estas bases, procurando la mayor calidad y variedad de la oferta.

7.2. En caso de que la solicitud carezca de la información exigida, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, según recoge en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. En función del espacio disponible y del número total de solicitudes admitidas, se procederá a la ubicación de los expositores/as, quedando las solicitudes no seleccionadas como reservas para suplir posibles bajas.

7.4. Finalizado el plazo de inscripción y una vez valoradas las solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de esta misma entidad (www.aracena.es), la relación de admitidos/as y excluidos/as.

8.- CANON DE PARTICIPACIÓN.

El precio del expositor será de **50,00 € (+ 10% de IVA)**. Estas cantidades deberán ser abonadas por cada participante **una vez que se le confirme la aceptación de su solicitud y antes del 14 de septiembre de 2019** mediante ingreso en la cuenta con **IBAN: ES40 0182 6789 4502 0150 1810**. El no abono en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud de participación y la adjudicación del punto de venta a otra empresa.

Se ofrece la posibilidad de un alquiler por la utilización de mesas y sillas durante el evento, que tendrán un coste de:

Mesas (1,65 m x 1 m): 10,00 €+ 10% IVA (la Unidad)

Sillas: 3,00 €+10% IVA. (La Unidad)

9.- DERECHOS DE LOS/AS PARTICIPANTES.

- Disponer de las instalaciones y servicios habilitados por la organización conforme a las normas establecidas.
- La exposición y venta de sus productos.

10.- OBLIGACIONES DE LOS/AS PARTICIPANTES

- La venta y/ o exposición de los productos propios de su actividad, que hayan sido relacionados de manera indicativa en la solicitud de participación presentada y para lo cual ha obtenido autorización.
- La decoración de los stands es de exclusiva responsabilidad del expositor/a.
- El stand deberá permanecer abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
- Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de Feria.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario del encuentro. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto dentro como fuera de los stands, de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados.
- Garantizar la ocupación permanente del stand con una oferta variada y un número suficiente de productos, representativos y acreditados en la instancia de solicitud.
- Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le hagan llegar los organizadores.
- Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la feria.

– Indicación de los precios de los productos a la venta debidamente entendibles y en lugar visible para los clientes. **En concreto, en lo que se refiere a telares o similares deberán venir valorados en €metro.**

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente.

11.- ATRIBUCIONES

En uso de sus competencias, la organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Feria, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados con la actividad objeto de participación, el cierre del stand y la expulsión del encuentro.

La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar expositores y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

Aracena, 13 de agosto de 2019